

-Este: Vivienda (Solar núm. 47).
Oeste: Vivienda (Solar núm. 45).

Solar núm. 49 (C/ Veterin núm. 26).
Superficie: 93,40 m².
Valoración: 934.000 ptas.
Linderos:
Norte: C/ Veterin.
Súr: Solares núms. 42 y 43.
Este: Solar núm. 50.
Oeste: Solar núm. 48.

Se encuentra inscrita la referida finca «La Huerta» en el Registro de la Propiedad de Olvera, en el Tomo 357, Libro 23, Folio 38, Finca núm. 1.789, inscripción 2.º En el Inventario de Bienes de la Corporación aparece calificada como bien patrimonial.

El valor total de los solares asciende a la cantidad de 6.985.800 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz), sito en la zona de nueva urbanización de la finca «La Huerta».

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 19 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de enero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Vista el Acta de la comisión de selección y valoración de solicitudes de becas de formación, celebrada el día 20 de diciembre de 1994, nombrada según establece la Base XI de la Resolución de 20 de octubre de 1994, BOJA núm. 172 de 29 de octubre, por la que se anunciaba convocatoria pública para otorgar becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Educativo de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en los puntos tercero y cuarto de la Resolución de 17 de enero de 1995, por la que se adjudican becas de formación en el área de estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, este Instituto Resuelve:

Primero: Otorgar una beca de formación, para titulado superior, en el área de la estadística pública a Don Angel Luis Lucendo Monedero.

Segundo: La dotación de ésta comprende:

- Una asignación mensual de 80.000 pesetas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- En su caso, las indemnizaciones por desplazamiento que se produzcan por razón del régimen de formación.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tercero: En caso de renuncia del beneficiario de esta beca durante su período de vigencia, la vacante será cubierta en orden a la puntuación establecida por la Comisión de Selección.

Cuarto: Se concede un plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la beca, para que el interesado proceda a la aceptación o renuncia de la misma. Si transcurrido dicho plazo no se presentase escrito de aceptación o renuncia en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, se entenderá que se renuncia a la beca adjudicada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Vianzur, SL, con el Código Identificativo AN-14378-2.

Por Don José España Cabello, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Vianzur, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Vianzur, S.L.», con el Código Identificativo AN-14378-2 y sede social en Puente Genil (Córdoba), c/ Aguilar, 41, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de

su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Pilman, S.L, con el Código Identificativo AN-41375-2.

Por Don Manuel Pérez Casañes, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Pilman, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Pilman, S.L.», con el Código Identificativo AN-41375-2 y sede social en Sevilla, c/ Rosario, 10 - 3.º, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de beneficiarios por compra de viviendas de Protección Oficial.

A instancias de diferentes promotores se han tramitado expedientes de calificación de Viviendas de Protección Oficial en distintas localidades de esta provincia; habiéndose acreditado en los expedientes respectivos, mediante presentación de los correspondientes contratos, la venta de dichas viviendas a distintos compradores que las han adquirido para destinarlas a domicilio habitual y permanente de los mismos. De conformidad con la finalidad de los decretos antes citados, y a fin de facilitar a los

compradores la adquisición de las referidas viviendas, se ha concedido a cada uno de ellos una subvención personal por importe del 6% del precio de venta de dichas viviendas.

PROMOTOR: ANTONIO DEL OJO SANCHEZ

Juan Carlos Bellido Marin	34064191H	325.384 ptas.
M. Patrocinio Monge Alvarez	34064322B	307.541
Miguel Bellido Marin	79210443F	301.857
Juan Ant. Leal del Ojo Tejero	34062873B	307.540
Antonio Magriz Puerto	28448009E	306.923
Francisco J. Castell Fuentes	34063790P	394.151
Venancio Romeró Cardoso	75348553R	394.151
Jesús Bellido Sánchez	34063903Y	304.699
Antonio Herrera García	28868591A	307.541
Manuel Romero Herrera	75434738M	233.323
Juan Manuel Vélez Cortines	28695318N	304.232

PROMOTOR: LAS TORRES, S.A.

Eloy Gutiérrez Egea	28386199J	329.377
Juan Rosa de la Rosa	28855885Q	325.557
Adolfo Gajete Carmona	30392462D	323.473
José Ostos García	75415900G	375.796
José Fernández Villasante	75381269B	327.758
Manuel Polo Hidalgo	52563695R	264.677
Ignacio Valle Ubeda Segura	52243081F	332.400

PROMOTOR: ITALICA

Ildefonso Ganfornina Gandullo	27772428C	294.000
José Rincón Barea	75475967H	292.800
Baldomero Pérez Casero	75408166K	374.700
Pedro Hernández Fernández	50051271M	265.500
José Salguero Guerrero	52234998C	312.000
Arturo Romero Paumard	28715071P	249.600
Carlos Mantilla Sánchez	28473426R	304.200
José Fco. Rincón Palomino	34071810R	298.200
Francisco Hernández González	28221141A	327.900
José Antonio Gallego Canálo	28536187H	249.600
Alfonso García Escudero	27284317S	306.600
José Carrasqueño Frias	52234497W	338.100
Antonio Páez Muñoz	27719343L	358.000
Cipriano Gavira Salmerón	77534225Y	298.200

PROMOTOR: EMPR. CONSTRUCTORA JOSE ROLDAN MORENO, S.L.

Francisco Jiménez Algaba	28594081K	403.867
Manuela Santos Gutiérrez	28701389B	403.867
Trinidad Escribano Vergara	75428330Z	403.867
Mariano Muñoz Carmona	28720906R	403.867
José Antonio Jiménez Morillo	34043398V	360.596
Antonio Roldán Sánchez	28896575L	403.867